

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11067.-

**VISTO:**

Los Expedientes N° CD-007-S-2008 y OE-15132-E-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande y la Sra. Espiro María Estela, solicitan se designe con el nombre "Los Abedules" a la Calle identificada con el Código 01803.-

Que los firmantes, actuales frentistas, consideran que el nombre elegido refiere a una especie arbórea presente en distintas calles del barrio.-

Que el nombre elegido continúa con la temática, ya que las calles circundantes se denominan Los Cipreses, Los Arrayanes y Paseo Los Maitenes.-

Que se consultó al Órgano Ejecutivo Municipal y el mismo informó, a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que la calle identificada con el Código 01803, con recorrido Noroeste-Sudeste, ubicada entre calle Sin Nombre (Código 04703) al Norte y Don Quijote (Código 05133) al Sur, del Barrio Río Grande, se encuentra disponible para ser designada con el Nombre "Los Abedules".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 014/2008 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 009/2008, el día 05 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 010/2008, celebrada por el Cuerpo el 19 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "Los Abedules" a la calle identificada con el Código -----01803, con recorrido Noroeste-Sudeste, ubicada entre calle Sin Nombre (Código 04703) al Norte y Don Quijote (Código 05133) al Sur, del Barrio Río Grande, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expedientes N° OE-15132-E-2007, CD-007-S-2008).-**

**ES COPIA:**  
Jdc.

**FDO: BURGOS  
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



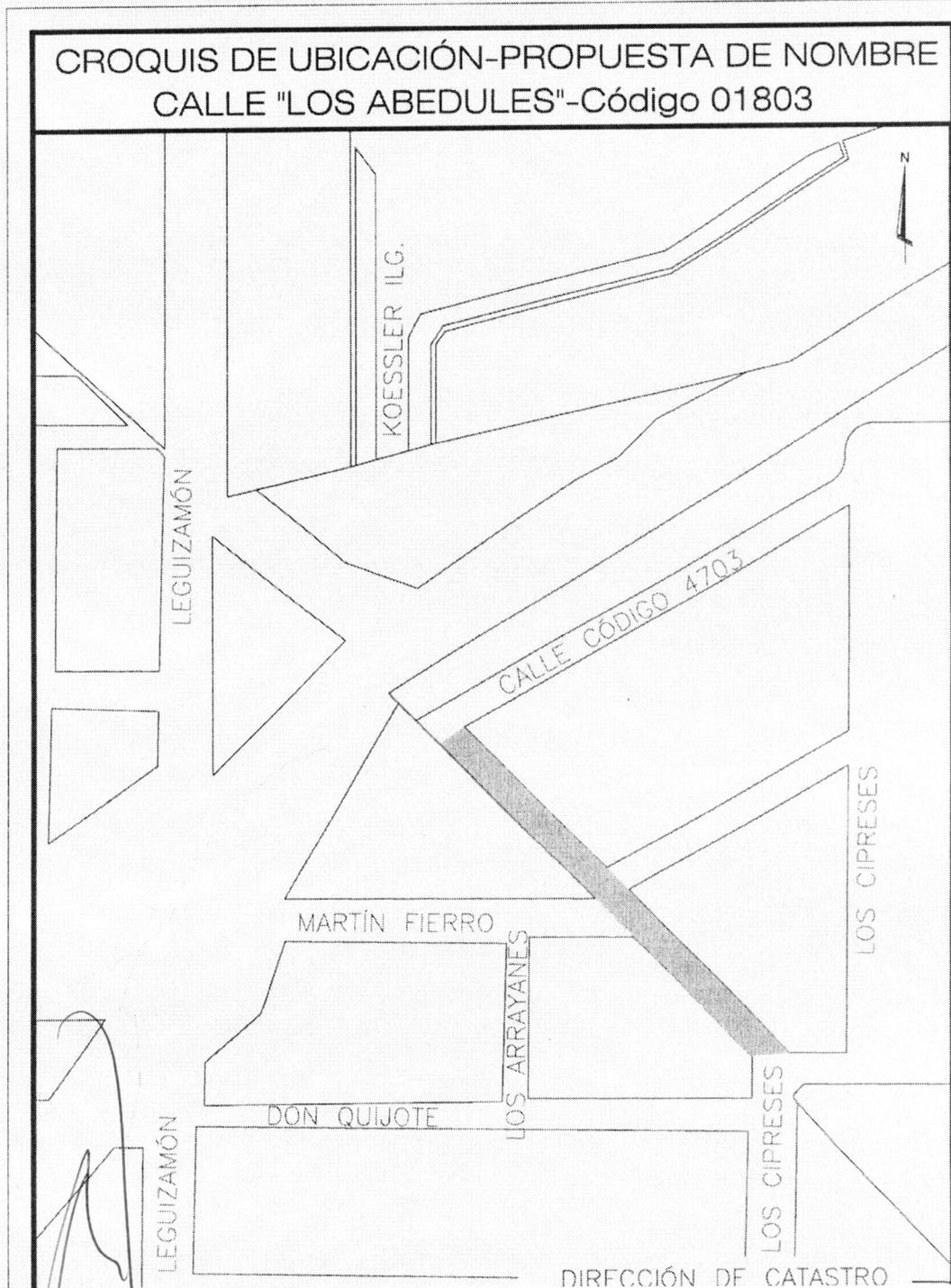
Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1677  
Fecha: 18/07/08

Ordenanza Municipal N° 11067 /2008  
Promulgada por Decreto N° 0775 /2008  
Expte N° OE-15132-E-07-CD-007-S-08  
Obs. : \_\_\_\_\_

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**

///RESPONDE AL EXPTE. OE-15132-E-2007



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO